



MESCYT-DESP-2552-2022

25 de octubre del 2022

Sr. José Alt. Hazim Torres
Rector de la Universidad Central del Este (UCE)
Su Despacho

Distinguido Señor Rector:

El Artículo 63.13 de la Carta Magna dispone la enseñanza obligatoria de la Constitución en las instituciones de educación del país. El cumplimiento de este mandato es vital en el proceso de formación integral del ser humano, ya que en ella se encuentran las bases que rigen la estructura y funcionamiento del Estado.

El 20 de julio del 2021, el Tribunal Constitucional y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología suscribieron un acuerdo de colaboración, con el fin de que los ciudadanos aprendan a reconocer sus derechos, garantías y deberes, los principios que orientan el régimen económico y financiero, los estados de excepción, los valores, así como los principios y reglas para el desarrollo democrático y la convivencia pacífica.

Mediante el citado acuerdo, ambas instituciones se comprometieron a impulsar la creación de una asignatura sobre la enseñanza de la Constitución y los derechos fundamentales para su inclusión en los planes de estudios de todas las carreras instituciones de educación superior.

Nos complace en presentarle el proyecto *Enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior*, que será el fundamento del trabajo conjunto que realizaremos para forjar las nuevas generaciones de ciudadanos conscientes de sus derechos, comprometidos con el cumplimiento de sus deberes y con el impulso constante del Estado Social y Democrático de Derecho en que se constituye la República Dominicana.

Seguros de que podemos contar con su apoyo, lo saludamos con sentimiento de alta consideración.

Dr. Franklin García Fermín
Ministro de Educación Superior, Ciencia
y Tecnología



Dr. Milton Ray Guevara
Presidente del Tribunal Constitucional
de la República Dominicana





**BORRADOR DE PROPUESTA DE PROGRAMA DE ESTUDIO SOBRE
LA ENSEÑANZA DE LA CONSTITUCIÓN
ASIGNATURA: “CONSTITUCIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES”¹**

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La Constitución es la norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado². Ella establece los principios y reglas básicas que rigen su funcionamiento y la protección de los derechos fundamentales de las personas. En su artículo 63 reconoce a la educación como derecho fundamental, indicando que su objeto consiste en la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y, debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos³. Como componente estructural dispone la obligatoriedad de la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica, en todas las instituciones de educación pública y privada, sin distinción de ningún tipo.

La finalidad de este mandato consiste en “formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes”⁴, que sean capaces de enfrentar los desafíos que implica la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho en la República Dominicana, fundamentado en el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales. En este sentido, la Constitución es el ancla donde convergen los principios y reglas básicas respecto a las materias mencionadas en su artículo 63.13. En ella no solo se encuentran los postulados básicos que rigen la organización y funcionamiento de los poderes públicos, sino que gran parte de su contenido se estructura en torno al reconocimiento de los derechos fundamentales, cuya protección es una finalidad esencial del Estado. De ahí el énfasis realizado por el constituyente en cuanto a la “enseñanza de la Constitución” y

¹El presente programa es tentativo. Por tanto, está sujeto a eventuales modificaciones.

² Art. 6 de la Constitución dominicana.

³ Art. 63.1 de la Constitución dominicana.

⁴ Art. 63.13 de la Constitución dominicana.



de los “derechos y garantías fundamentales”. Estos encuentran su razón de ser en la dignidad humana, proclamada como innata, sagrada e inviolable por la propia Constitución⁵.

El Sistema Nacional de Educación Superior debe responder a este mandato garantizando la enseñanza de la Constitución y de los derechos fundamentales en todas las instituciones de educación superior (IES). Se ha considerado que la impartición de una asignatura es la vía idónea para hacerlo, ya que asegura la sistematización de contenidos en un mismo programa académico, evitando con ello la dispersión temática y asegurando al mismo tiempo una formación integral en materia constitucional. De igual modo, favorece la coherencia y coordinación en las interacciones propias de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El contenido teórico de la asignatura comprende el desarrollo de XI unidades de aprendizaje que versan sobre aspectos fundamentales del Estado dominicano; su sistema de gobierno; principales instituciones; el ordenamiento jurídico; el concepto y fundamento de los derechos, deberes y garantías fundamentales, así como de los valores y principios conducentes a una ciudadanía integral, activa, responsable, solidaria y cohesionada.

III. CARGA HORARIA

Este programa requiere para su implementación un mínimo de 3 créditos o su equivalente a 45 horas teóricas.

⁵ Art. 38 de la Constitución dominicana.



IV.- COMPETENCIAS A DESARROLLAR

4.1.-Competencias fundamentales

Contribuye a fomentar una ciudadanía activa, más consciente y comprometida con sus derechos fundamentales y, por ende, con mayor capacidad de participación en la vida social, aportando de ese modo al desarrollo de una sociedad cambiante, inclusiva, libre, justa, democrática y respetuosa de las normas y que practiquen la transparencia y la rendición de cuentas.

4.2.- Competencias genéricas

- Fomenta las condiciones para que los destinatarios desarrollen un liderazgo ciudadano y profesional sustentado en principios y valores como son la participación social, la ciudadanía responsable y la ética personal y social para impulsar los cambios y transformaciones que demanda la sociedad actual de manera integral y sostenible.
- Demuestra la capacidad creativa e innovadora en su área de conocimiento, conforme las necesidades del siglo XXI, la sociedad de la información y la cuarta revolución industrial.
- Incentiva una mayor conciencia cívica sustentada en los valores, principios y derechos fundamentales consignados en la Constitución de la República.

4.3.- Competencias específicas

- Explica los conceptos clave del Derecho Público para la formación de todo profesional, como el concepto y el fundamento del Estado, así como el tipo de Estado y sistema de gobierno que caracteriza a la República Dominicana.
- Actúa de manera adecuada y coherente con los valores, principios y reglas establecidos en la Constitución dominicana, a la hora de promover, justificar y defender los derechos, deberes y garantías fundamentales.
- Comprende la necesidad de su participación como ciudadano responsable de cumplir sus deberes y ejercer sus derechos fundamentales, aportando a la cohesión social y al desarrollo sostenible de su país.



V.- MAPA CURRICULAR DE LA ASIGNATURA

I. MAPA CURRICULAR DE LA ASIGNATURA		
UA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS
I	Comprende qué es el Estado, cuáles son sus elementos constitutivos, sus fines y su razón de ser.	EL ESTADO: CONCEPTO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y FINES El Estado moderno y sus elementos constitutivos: población, territorio y poder. La soberanía. Los fines y justificación del Estado.
II	Distingue las principales características del Estado dominicano, su fundamento, principios y régimen de gobierno.	EL ESTADO DOMINICANO: CARACTERÍSTICAS La República Dominicana como Estado Social y Democrático de Derecho. La dignidad humana. El principio democrático. Soberanía y mandato representativo. El régimen presidencial como sistema de gobierno. La República Dominicana como Estado unitario descentralizado. Diferencia con otros modelos.
III	Identifica el concepto de ordenamiento jurídico, las normas jurídicas y la relación existente entre el derecho y la moral.	ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO Concepto de ordenamiento jurídico. Concepto de norma. Las normas jurídicas: valores, principios y reglas. La relación entre el derecho y la moral.
IV	Reconoce la importancia de cada norma del sistema de fuentes; la posición jerárquica de las mismas en el ordenamiento jurídico dominicano actual y las características y principales competencias del Tribunal Constitucional.	FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO: LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA JURÍDICA SUPREMA Fuentes del ordenamiento jurídico y jerarquía normativa. La Constitución como norma jurídica suprema. El bloque de constitucionalidad. Los tratados internacionales.



		<p>Las leyes. Tipos de leyes. Iniciativas de leyes. Procedimiento para aprobación de las leyes. Otras fuentes.</p> <p>El Tribunal Constitucional como garante supremo de la Constitución. Principios que rigen la justicia constitucional. Competencias del Tribunal Constitucional.</p>
V	<p>Examina el fundamento del principio de separación de poderes, la organización del poder y su evolución tras la existencia de otras instituciones de rango constitucional.</p>	<p>EL PODER EN EL ESTADO</p> <p>La garantía de la libertad y el principio de separación de poderes. Los tres poderes clásicos del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Características, organización y funciones de los tres poderes en la República Dominicana. Sistema de frenos y contrapesos.</p> <p>El principio de separación de poderes en la actualidad. Otros entes y órganos de rango constitucional en la República Dominicana.</p>
VI	<p>Comprende la importancia de la Administración pública, el funcionamiento adecuado de los servicios públicos, la función pública y la lucha contra la corrupción.</p>	<p>CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>Concepto y función de la Administración Pública. Ministerios y Consejo de Ministros; organismos autónomos y descentralizados.</p> <p>Principios rectores de la actividad administrativa. Control de legalidad de la Administración pública. Derecho a una buena administración.</p> <p>Servicio público. Finalidad.</p> <p>Función pública. mérito y profesionalización en el ejercicio de la función pública. Protección de la función pública. Proscripción de la corrupción.</p>
VII	<p>Explica el concepto y fundamento de los derechos fundamentales y las razones que justifican la protección especial que se debe otorgar a personas en situación de vulnerabilidad para garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos fundamentales.</p>	<p>LOS DERECHOS FUNDAMENTALES</p> <p>Concepto de derechos fundamentales. La dignidad humana como base de los derechos fundamentales. La protección de los derechos fundamentales como finalidad del Estado.</p>



		La protección especial de personas en situación de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes, minorías étnicas y religiosas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, entre otros.
VIII	Interpreta el contenido de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución dominicana y la especial protección que promueve la Carta Magna en cuanto al cuidado del medio ambiente.	CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN DOMINICANA Derechos civiles y políticos. Derechos económicos y sociales. Derechos culturales y deportivos. Derechos colectivos y del medio ambiente. La especial protección del medio ambiente.
IX	Precisa la importancia de los deberes fundamentales y la correlación de estos con los derechos fundamentales.	DEBERES FUNDAMENTALES Los deberes fundamentales establecidos en la Constitución dominicana. La correlación entre derechos y deberes fundamentales.
X	Compara las garantías normativas, institucionales, jurisdiccionales e internacionales disponibles en la República Dominicana para tutelar de manera efectiva los derechos fundamentales.	GARANTÍAS FUNDAMENTALES Garantías normativas: inclusión en la Constitución, debido proceso y tutela judicial efectiva, reserva de ley. Garantías institucionales: Defensor del Pueblo, Ministerio Público. Oficina Nacional de la Defensa Pública, entre otras. Garantías jurisdiccionales: procesos y procedimientos constitucionales: amparo, habeas corpus, habeas data, competencias jurisdiccionales del TC. Garantías internacionales: Sistema Universal de Derechos Humanos y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
XI	Pondera los principios y valores esenciales para el empoderamiento y desarrollo de una ciudadanía integral.	CIUDADANÍA INTEGRAL Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Valores patrios. La patria como factor de cohesión social. Conservación y defensa de la patria.



		<p>Principios y valores esenciales de la convivencia democrática en un Estado social y democrático de Derecho. Libertad individual y justicia social.</p> <p>Ciudadanía integral: concepto, principios y tipología. Participación ciudadana activa. La formación constitucional como presupuesto de una ciudadanía integral y fomento de la democracia. El respeto a la igualdad y la no discriminación por razones de género.</p> <p>Cultura de los derechos fundamentales y generación constitucional. Cumplimiento activo de los deberes constitucionales. Cumplimiento de las decisiones jurisdiccionales.</p>
--	--	--

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Dado que la metodología actual de la enseñanza-aprendizaje tiende a promover la participación activa y la propia construcción del conocimiento, el o la docente de hoy pasa a ser un orientador u orientadora del proceso. Por ello, de modo general, se fomentará en todo momento el análisis crítico y reflexivo del o de la alumna y se recurrirá a las siguientes estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje:

- a. Evaluación diagnóstica para establecer el nivel de conocimiento en el manejo de los conceptos básicos e introductorios de la asignatura;
- b. Exposición del profesor, manteniendo siempre la posibilidad del diálogo;
- c. Formación de equipos de participantes para el análisis y discusión de las diferentes temáticas;
- d. Realización de plenarias para la presentación de las conclusiones de los equipos;
- e. Proyección de videos o presentación de materiales educativos actuales;
- f. Asignación de lecturas o problemas a resolver para su posterior análisis y debate en la docencia;
- g. Presentación oral de los participantes sobre temas designados por el/la docente, al efecto;
- h. Elaboración de informes escritos, ensayos, cuestionarios y demás trabajos de investigación;
- i. Participación en talleres, seminarios y conferencias;
- j. Empleo de pruebas para demostrar el alcance de lo aprendido.



Al final de cada tema, el o la docente hace una retroalimentación general y devolución de los trabajos asignados y debidamente corregidos; no obstante, en todo momento se realizan los reforzamientos necesarios para el o la estudiante que lo amerite.

VII.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Para el desarrollo del curso se recurrirá al uso de los siguientes recursos:

- a) Humanos
 - Docentes
 - Estudiantes
 - Expertos

- b) Tecnológicos
 - Pizarra
 - Laptop
 - Data Show
 - Plataforma digital
 - Sonido
 - Diapositivas

- c) Impresos
 - La Constitución
 - Libros
 - Láminas
 - Revistas
 - Diagramas
 - Manuales

VIII. -SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se desarrollará un proceso de evaluación continua, cooperativa, sistemática e integral, en tal sentido se aplicarán tres tipos de evaluación:

- a) **Diagnóstica:** para establecer los conocimientos previos de los participantes sobre el tema, antes de iniciar el curso. Para tales fines, debe aplicarse un instrumento al principio;

- b) **Formativa:** para establecer fortalezas y debilidades de aprendizaje de los estudiantes durante el curso y ayudar a superar las debilidades. Para tales fines se aplicarán evaluaciones sin valor acumulativo;



- c) **Sumativa:** para establecer la cantidad y calidad de los aprendizajes, se aplicarán pruebas, guías de lectura, reportes de lectura, reportes de investigaciones y exposiciones.

La asignación de calificaciones se realizará de acuerdo al reglamento de evaluación de la institución.

IX.- BIBLIOGRAFÍA

ALEXY (R.), *Teoría de los derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2007.

ALVARADO PLANAS (J.), MONTES SALGUERO (J.), PÉREZ MARCOS (R. Ma.) y SÁNCHEZ GONZÁLEZ (M. D. M.), *Manual de Historia del Derecho y de las Instituciones*, Madrid, Ed. Sanz y Torres, 2006.

AMARO GUZMÁN (R.), *Principios Jurídicos a la Organización Administrativa del Estado*, Santo Domingo, ONAP, 2006.

AMIAMA (M.), *Notas de Derecho Constitucional*, Santo Domingo, Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Colección de Clásicos de Derecho Constitucional, 2016.

ANDRADE SÁNCHEZ (E.), *Teoría general del Estado*, México, Oxford, 2011.

ARANGO (R.), *El concepto de derechos sociales fundamentales*, Legis, Bogotá, D.C., 2012.

ATIENZA (M.), *El sentido del Derecho*, Ariel, Barcelona, 2004.

BARRÈRE UNZUETA (M.^a), “Martha A. Fineman y la igualdad jurídica: ¿Vulnerabilidad vs. Subdiscriminación?”, *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n.º 34, 2016, pp. 17-34.

BAZÁN (V.) (coord.), *Derecho procesal constitucional americano y europeo*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2010.

BIDART CAMPOS (G.), *Manual de la Constitución Reformada*, Tomo I, Buenos Aires, Editora EDIAR, 1996.

BODELÓN (E.) e IGAREDA (N.) (eds.), *Los planes de igualdad en tiempos de crisis: Problemas de aplicación y carencias conceptuales*, Dykinson, Madrid, 2013.

BODELÓN (E.), *Pluralismo, derechos y desigualdades: una reflexión desde el género*, *Derechos y libertades*, n.º 5, 1995, pp. 201-213.

BORJA (R.), *Derecho político y constitucional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

CASSÁ (R.), *Historia social y económica de la República Dominicana*, Tomo II, decimoquinta edición, Santo Domingo, Alfa & Omega, 2001.

CASTILLO (R. J.), *Escritos Reunidos*, Tomos I y II, Santo Domingo, Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Colección de Clásicos de Derecho Constitucional, 2020.



CIPRIÁN (R.), *Constitucionalidad y derechos del ciudadano*, Santo Domingo: Centenario, 2002.

CLAVERO (B.), Happy Constitution. *Cultura y Lengua Constitucionales*. Editorial Trotta, Madrid, 1997.

COURTIS (C.), *Derechos sociales, ambientales y relaciones entre particulares. Nuevos horizontes*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2007.

COURTIS (C.), “Dimensiones conceptuales de la protección legal contra la discriminación”, *Revista Derecho del Estado* n.º 24, julio, 2010.

CRUCETA (J.), MONTERO (J.) y ACOSTA DE LOS SANTOS (H.), *La Constitución comentada por el Poder Judicial*, Santo Domingo, Suprema Corte de Justicia, 2006.

DALLA VIA (A.), *Manual de derecho constitucional*, Buenos Aires, Editora Lexis Nexis, 2004.

DALLA VIA (A.), *Teoría Política y Constitucional*, primera edición, México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2006.

DE HOSTOS (E. M.), *Lecciones de Derecho Constitucional*, Santo Domingo, Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Colección de Clásicos de Derecho Constitucional, 2015.

DE OTTO (I.), *Derecho constitucional, sistema de fuentes*, Barcelona, Ariel, S. A., 2001.

DE ZOGON (S.), *Derecho ambiental. Patrimonio natural y cultural. Más allá de su conservación*, Dykinson, Madrid, 2012.

DUVERGER (M.), *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, Barcelona, Ediciones Ariel, S.A., 1990.

DWORKIN (R.), *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1999.

ETO CRUZ (G.), *Constitución y procesos constitucionales*, Lima, Adrus Editores, 2013.

FERRER (E.), *Derecho procesal constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 2008.

FIORAVANTI (M.), *Constitución: De la antigüedad a nuestros días*, Madrid, Trotta, 2011.

GARCÍA FERMÍN (F.), *Democracia, Constitución y relección presidencial en la República Dominicana*, Santo Domingo, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2015.

GARRIDO GÓMEZ (M.^a I.), “Los movimientos feministas”, en CARMONA CUENCA (E.) y GARRIDO GÓMEZ, (M.^a I.) (coords.), *Diversidad de género e igualdad de derechos. Manual para una asignatura interdisciplinar*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018, pp. 61-74.

HABERLE (P.), *El Estado Constitucional*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 2001.



JORGE GARCÍA (J.) *La Nacionalidad Dominicana*, Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Santo Domingo, 2022.

JORGE PRATS (E.), *Derecho constitucional*, vol. I, Ius Novum, Santo Domingo, 2014.

JORGE PRATS (E.), *Derecho Constitucional*, vol. II, segunda edición, Santo Domingo, IUS NOVUM, 2012.

KELSEN (H.), *Sobre la jurisdicción constitucional*, Santo Domingo, Tribunal Constitucional, 2018.

LASALLE (F.), *¿Qué es una Constitución?*, Bogotá, Editorial Panamericana, 1997.

LÓPEZ GUERRA (L.) *Introducción al Derecho Constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994.

MEJÍA RICART (G.A.), *Historia del Derecho Dominicano. Su estratificación y fuentes históricas*, Segunda edición, El Diario, Santiago, 2021.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, *Manual de organización del Estado dominicano*, Novena edición, Santo Domingo, Ministerio de Administración Pública, 2009.

PECES-BARBA (G.), De ASÍS (R.) y BARRANCO AVILÉS (Ma.), *Lecciones de Derechos Fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2004.

PELLERANO GÓMEZ (J.), *Constitución y Política*, Segunda edición, Santo Domingo, Capeldom, 1990.

PÉREZ LUÑO (A.), *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Novena edición, Madrid, Tecnos, S. A., 2005.

PÉREZ TREMPES (P.), *Derecho Constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2009.

RAMÍREZ MORILLO (B.), *Derecho Constitucional Dominicano. Estado Social de Derecho y Procedimiento Constitucional*, Santo Domingo, Fundación de Estudios Sociopolíticos, Jurídicos y Económicos (FESJE), 2010.

RAMÍREZ MORILLO (B.), *Derecho Constitucional. Control de la Constitución y Derecho Electoral*, Santo Domingo, Fundación de Estudios Sociopolíticos, Jurídicos y Económicos (FESJE), 2010.

RAY GUEVARA (M.), *Opinión Constitucional*, Santo Domingo, Amigo del Hogar, 2014.

RODRÍGUEZ DEMORIZI (E.), *La Constitución de San Cristóbal 1844-1854*, Santo Domingo: Tribunal Constitucional de la República Dominicana, Colección Clásicos de Derecho Constitucional, 2017.

SAGÜÉS (N.), *Elementos de Derecho Constitucional*. Tomo I y II, Buenos Aires, Editora ASTREA, 1997.

VALLES (J. M.), *Ciencia política. Una introducción*, Sexta edición, Barcelona, Ariel, S.A., 2006.



VEGA (W.), *Historia Constitucional Dominicana*, Santo Domingo, Tribunal Constitucional de la República Dominicana, 2022.

VEGA (W.), *Historia del derecho dominicano*, Quinta edición, Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2006.

VICIANO PASTOR (R.) (ed.), *Estudios sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

VILLÁN (C.), *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Trotta, Madrid, 2002.

ZARAGOZA MERTÍNEZ (E.), et. al. (coord.), *Ética y derechos humanos*, Colección Derechos Fundamentales de la Sociedad, IURE, México, 2008.

Normativa:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010.
- Ley No. 137-11, del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, del 13 de junio de 2011.